

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.  
Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 6 de junio de 1957, con los números 418.467 de entrada y 221.299 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Alfonso Marbán Neyra, para responder de las obras de colocación de bordillos en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón, y empleo de piedra en los kilómetros 6 al 10 de la C. L. de Chinchón a Madrideojos. Importa el depósito 25.000 pesetas nominales, en Amortizable 3 por 100, a disposición de la Dirección General de Carreteras (expediente 6.264/60); se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—961.

### Delegaciones Provinciales

#### GUIPUZCOA

Don Antonio Arellio manifiesta haber extraviado el resguardo del depósito constituido el 10 de noviembre de 1960, de 2.909,21 pesetas, número 1.126 de entrada y 13.586 de registro, a disposición de Director Junta Obras Puerto Pasajes.

Transcurridos dos meses sin haberse formulado declaración se declarará nulo y se expedirá duplicado.

San Sebastián, 22 de enero de 1962.—El Delegado de Hacienda.—80.

#### HUESCA

Habiendo desaparecido el resguardo definitivo de un depósito de valores, constituido por don Fructuoso Abad Alastruey, consistente en cinco títulos de Deuda Amortizable 3,50 por 100, de un nominal de 12.500 pesetas, emisión 1 de enero de 1946, serie B, números 192.121 al 192.126, depositadas en esa Caja General de Depósitos, como garantía para la ejecución de obras (viviendas protegidas en Montesa, Huesca), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. Dicho resguardo de extraviado fue fechado en Madrid, el 16 de marzo de 1948, números 348.998 de entrada y 161.429 de registro. Se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún va-

lor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 22 de enero de 1962.—El Delegado de Hacienda.—77.

#### ZARAGOZA

El señor Juez del Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, en escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos de pesetas 12.307, en metálico y propiedad de don César Arcal Arcal, constituido en la clase de Necesarios sin interés, el 7 de enero de 1960, con los números tres de entrada y 31.701 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando al conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—912.

### Juzgado Especial de Delitos Monetarios

#### MADRID

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 97 de 1961, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.000 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.000.—En la villa de Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número 97 del año 1961, seguido contra José Suárez Calviño, Josefa Fuentes Pequeño y José María Fuentes Pequeño, españoles los tres, mayores de edad casados los dos primeros y soltero el último, residentes en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (República Argentina), y declarados en rebeldía en estas actuaciones... Fallo: Que debo de condenar y condeno, como responsables del delito monetario antes apreciado, a José Suárez Calviño, a Josefa Fuentes Pequeño y a José María Fuentes Pequeño, los tres en rebeldía, a la pena de multa de 40.000 pesetas a cada uno, y en caso de insolvencia total o parcial para satisfacer las sanciones que respectivamente se les impone, la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Y decreto el comiso de la cantidad de 123.093 pesetas en total, ingresadas a disposición de este Juzgado en el Banco de España de Santiago, propiedad de los condenados rebeldes, por constituir materia delictiva. Notifíqueseles la presente resolución en forma legal, advirtiéndoles el de-

recho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días a partir del de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los condenados rebeldes José Suárez Calviño, Josefa Fuentes Pequeño y José María Fuentes Pequeño, se publica el presente, advirtiendo por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—620.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 322 de 1952, pieza número 10, contra otros y José García Pérez, al que por sentencia número 7.998, de fecha 19 de enero de 1962 se le ha condenado, en rebeldía, a la pena de multa de 8.000 pesetas, como autor de un delito de contrabando monetario, debiendo aplicarse al pago de dicha sanción la cantidad que se encuentra depositada a resultados del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde José García Pérez se publica el presente, advirtiendo por medio del mismo que contra dicha sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse ante este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—621.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 322 de 1952, pieza número 60, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 7.997, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente: «Sentencia número 7.997.—En la villa de Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número 322 de 1952, pieza número 60, seguido contra otro y Guillermo Fernández Pérez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, habiendo tenido su último domicilio conocido en España en Las Nieves (Pontevedra), y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, al parecer en Cuba... Fallo: Que debo condenar y condeno a

Guillermo Fernández Pérez, a la pena de multa de 6.000 pesetas, como autor de un delito de contrabando monetario, debiendo aplicarse al pago de dicha sanción la cantidad equivalente depositada en el Instituto Español de Moneda Extranjera... Asimismo... Notifíquese al condenado la presente resolución, mediante edicto inserto en periódico oficial, por encontrarse en rebeldía, y se le prevendrá que contra esta sentencia puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la notificación, si así conviniere a su derecho. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, Guillermo Fernández Pérez, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—619.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús Castro Machado y de don Pedro Martínez Sánchez, cuyos últimos domicilios tuvieron: el primero, en Saelices (Cuenca), y el segundo, en El Perú, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Antonio Villar Ferreiro, don Mario Bouza Paramés, don Mario Bouza Rodríguez y don Germán Pérez Rodríguez, contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de fecha 13 de diciembre de 1961, al conocer el expediente número 1.032/60, por aprehensión de un automóvil, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—902.

### MALAGA

Por medio de la presente, se notifica a Willy Koch, residente en Poljois Kaari 2911, Helsinki (Finlandia), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.170/61, instruido por aprehensión del automóvil marca Daimler Benz, matrícula 318-Z-3258, cuyos derechos defraudados han sido cifrados en 87.120 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento, seña-

lado en los artículos 77 a 84 de la Ley de Contrabando y Defraudación; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Málaga, 16 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—910.

### VALENCIA

Por el presente se notifica a Daniel Catalá Greses, cuyo último domicilio conocido fué en Valencia, calle Historiador Diago, 16, cuarto-octava, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Valencia ha dictado, en el expediente 421, de 1961, el siguiente acuerdo: «Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 5.º del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, de la que es responsable, en concepto de autor, Daniel Catalá Greses, imponiéndosele la multa de ochocientas pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, en esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 13 de febrero de 1962.—El Secretario, C. Gutiérrez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. González-Palomino.—938.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en estas oficinas, por débitos de certificaciones de descubierto libradas contra los deudores que se dirán, concepto Otros Organismos. Infracción en materia turística, ejercicio de 1961, cuyo importe por el principal también se detalla, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Recibida la presente certificación de descubierto y resultando ser de todo punto imponible la notificación directa de los débitos por residir el deudor en el extranjero, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago al mencionado deudor por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, como también se expondrá en el tablero de anuncios del Ayuntamiento; advirtiéndole que a partir del día siguiente en que aparezca publicado en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días para saldar sus descubiertos, más el 5 por 100 de recargo sobre el principal, ya que una vez transcurridos los mismos se procederá seguidamente contra sus bienes. Y que a partir de aquella fecha, de conformidad con los artículos 126 y 127 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones aparte de las preceptuadas, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de tratarse de inmuebles o derechos reales.»

Los deudores a los cuales hace referencia la anterior providencia son los siguientes:

Lloret de Mar:

Dik H. Strasel, Hotel Miramar, 3.000 pesetas.

Leonardo Lendberg, Agencia Meliá, 3.000 pesetas.

Rhoda Rachel Halford, Hotel Montehrey, 3.000 pesetas.

Tossa de Mar:

Dolorita Boettcher, 3.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores interesados y a los efectos de la transcrita providencia.

Santa Coloma de Farnés, 15 de febrero de 1962.—El Recaudador (ilegible).—894.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### T A J O

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Josefina González y González e hijos.

Domicilio: Calle Isla Saipán, número 31, Madrid (20).

Y de su representante: Don Carlos Puebla Gutiérrez.

Domicilio: Calle Sillería, número 10, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mesegar (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 31 de enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.—120.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 7 del mes de marzo próximo, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificará ante Notario y con carácter público, en las oficinas del Departamento Económico y Finan-

ciro, sitas en el torreón de Levante de la estación de Príncipe Pio, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1 de abril de 1950:

1.380 de la serie A, 460 de la serie B y 230 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1951:

2.700 de la serie A, 1.080 de la serie B y 540 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1952:

2.800 de la serie A, 960 de la serie B y 480 de la serie C.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—1.039.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Social de la Marina

#### Devolución de fianza

Por el presente se hace público que durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pueden recurrir ante este Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas, calle de Génova, número 24, Madrid, o bien ante la Delegación Provincial del mismo en Barcelona, Casa del Marino, muelle del Rebaix, Barceloneta, los presuntos reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el Banco Ibérico, Sociedad Anónima, de su propiedad, para responder de la ejecución de las obras de un grupo de 50 viviendas de renta limitada para pescadores en Rosas (Gerona), adjudicadas a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», ya que el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 21 de julio de 1960, ha extendido la cédula de calificación del referido grupo, efectuando la recepción definitiva de las referidas obras.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario general (ilegible).—1.050.

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de noviembre de 1959 falleció en Bilbao el obrero Elias Escudero Manso, natural de Camillas de Esgueva (Valladolid), hijo de Francisco y de Maria, domiciliado en Olaveaga, Duque, 2, Bilbao, que trabajaba al servicio de Joaquín Aguirre Aisa.—932.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1961, falleció en Castropodame (León) el obrero Antonio González González, natural de Seoane del Caurel (Lugo), hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado en Seoane del Caurel (Lugo), que trabajaba al servicio de Agromán, S. A.—933.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de mayo de 1961 falleció en carretera de Salamanca a Cáceres el obrero Federico Lazcano Azcorra, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Gregorio y de Cesárea, domiciliado en Salamanca, que trabajaba al servicio de Luis Bidarte y Cia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-

guro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director.—934.

## Colegios Oficiales de Graduados Sociales

#### Devoluciones de fianzas

Por haber causado baja como ejerciente el graduado social don Jesús García García, perteneciente al Colegio Oficial de Graduados Sociales del Cantábrico, se hace público este aviso al objeto de reintegrar la correspondiente fianza.

Si alguna reclamación hubiera sobre ello, deberán ponerlo en conocimiento de esta Junta Central en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 26 de enero de 1962.

Por haber causado baja como ejerciente el graduado social don Miguel Zubeldia Garrido, perteneciente al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Andalucía, se hace público este aviso al objeto de reintegrar la correspondiente fianza.

Si alguna reclamación hubiera sobre ello, deberán ponerlo en conocimiento de esta Junta Central, en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1962.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Bastiturri, 7-9, y en un plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Ayuntamiento de Labastida

Objeto: Construcción de un depósito regulador y una red de distribución para el suministro de agua a domicilio en el pueblo de Labastida.

Vitoria, 15 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.034.

#### OVIEDO

##### Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industrial (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos

Don Emilio Reguera Andina («Electra de Murias»).

Línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 V. desde la central a El Brusco, con recorrido de 5.007 metros y centros de transformación de 5 KVA en Vinjoy; de 5 KVA en Añides, de 3 KVA en Penzol y de 3 KVA al final de la línea, para electrificación de las localidades citadas y barrios adyacentes.

Presupuesto: 550.000 pesetas.

«Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.» Expediente 837-12

Tendido línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., con capacidad de

100.000 Kw. entre Lada (Langreo) y Soto de Ribera (Ribera de Arriba), para enlace de la central térmica de Lada, de la Empresa peticionaria, y la de Soto de Ribera, en construcción, propiedad de la misma Entidad peticionaria, conjuntamente, con «Electra de Viesgo, S. A.» e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (térmicas asturianas). Esta línea, de un solo circuito trifásico, tendrá una longitud total de 14.190 metros.

Presupuesto: 6.500.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 14 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.023.

#### VALENCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Soriano Cerdán

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar sus actividades de lampistería en general y elementos decorativos a la fabricación de muebles, con instalación de un taller completo de ebanistería, matricería y demás elementos auxiliares de los talleres de bronce y fundición.

Capital inicial: 1.200.000 pesetas Capital de ampliación: 7.500.000 pesetas

Producción inicial: Lampistería y elementos decorativos en general, por un total aproximado de 205.000 kilogramos. Con los nuevos elementos de trabajo se incrementará la producción en unos 51.000 kilogramos.

Todas las materias primas y elementos de trabajo serán de origen y fabricación nacional, y los mercados nacional y extranjero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, números 60 y 62.

Valencia, 14 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—1.024.

## Distritos Mineros

#### CORDOBA

##### Transporte y distribución de energía eléctrica

Peticionario: «Minas Glorias S. A.»

Ubicación: Término municipal de Hornachuelos, parajes conocidos por «Las Erillas» y «Hortezuela».

Objeto de la petición: Abastecer de energía eléctrica las minas «Gloria» y «Gloria segunda».

Tensión de la línea: 12.500 voltios, en una longitud de 2.300 metros, y centro de transformación de 150 KVA.

Maquinaria y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 544.370 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas de Córdoba, calle Claudio Marcelo, 21, quinto.

Córdoba, 6 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan J. Pedraza.—144.

#### GRANADA-MÁLAGA

##### Provincia de Málaga

La Entidad «Ferrocar, S. A.», proyecta instalar en el término municipal de Marbella, provincia de Málaga una planta de concentración magnética para sus minerales que se extraen de la mina «Concepción», de su propiedad.

El presupuesto total de la instalación

asciende a 9.016.500 pesetas, de las que 6.134.250 pesetas corresponden al siguiente material de importación:

Un molino triturador de minerales (pesetas 3.000.000), y cinco separadores magnéticos húmedos (3.134.250 ptas.).

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la tramitación reglamentaria de la autorización solicitada.

Granada, 15 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.—993.

#### MADRID

##### Expropiación forzosa

A instancia de don Carlos de Aguinaga Moreno, en nombre de don José Gutiérrez Hernández, titular de la concesión minera «Santa Ana», número 655, de la provincia de Cuenca, se ha iniciado expediente de expropiación forzosa del terreno que a continuación se indica y que está ubicado dentro del perímetro demarcado en el término municipal de Reillo. El solicitante considera necesaria la ocupación de una parcela para proseguir los trabajos de explotación de mineral de caolín y a tal efecto adjunta su descripción y linderos con plano de situación y acta de no avenencia levantada ante el señor Juez de Paz de Reillo. Invoca el artículo 40 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, según el cual «toda concesión de explotación lleva aneja la declaración de utilidad pública».

Por funcionarios facultativos de este Distrito Minero se ha efectuado el replanteo de la parcela a expropiar comprobando su situación dentro de la concesión «Santa Ana», número 655, con los linderos correspondientes. Asimismo, el Ingeniero actuante razona los motivos por los cuales es necesaria su ocupación.

##### Descripción de la parcela

La parcela a ocupar es propiedad de don Pedro Alvarez de Toledo, con domicilio en Vizo, calle La Pastora, número 38. Le corresponde el número 437 del polígono 38 del Catastro de Rústica del término municipal de Reillo, provincia de Cuenca. Linderos: al Norte, con terreno de don Julián Herraiz; por el Este, con tierra de doña Piedad Gómez Herraiz; por el Sur, con el camino de Las Valeras, y por el Oeste, con terrenos de don Mariano Panadero Jiménez, donde actualmente se encuentran las labores de explotación. Todo ello en el paraje de «Las Valeras».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan formular en el plazo de quince días, las alegaciones y oposiciones que consideren oportunas y rectificar los posibles errores de redacción, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, pudiendo comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.—994.

#### OVIEDO

##### Expropiaciones

Por don Emilio, don Angel y don Marino Suárez Alvarez, propietarios de la fábrica de yeso denominada «Viuda de Leandro Suárez», sita en Gijón, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa de la parcela de terreno sobre la que está ubicada dicha fábrica, y a la vez servidumbre forzosa de paso de una franja de terreno que se viene utilizando como paso y que une la calle de Mariano Pola con la aludida fábrica de yeso, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última

publicación, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el diario «La Nueva España», de Oviedo, y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Gijón y de esta Jefatura de Minas.

La parcela a expropiar es la siguiente: Terreno sobre el que está instalada la fábrica de yeso «Viuda de Leandro Suárez», sita en Natahoyo (Gijón) de 389,28 metros cuadrados, propiedad de «Inmobiliaria Cantábrica, S. A.» Linderos: Este, terrenos segregados de la finca matriz, hoy propiedad de doña Elisa Bango, para su industria «Fundición Guillermo»; Norte, Sur y Oeste, con terrenos de «Inmobiliaria Cantábrica, S. A.» de la finca matriz de que se segrega. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 443 en su folio 12 y como finca número 15.096.

La franja de terreno afectada por la servidumbre de paso es como sigue:

Terreno de 141,92 metros cuadrados, propiedad de «Inmobiliaria Cantábrica, S. A.» sita en Natahoyo (Gijón). Linderos: Al Este, o derecha, entrando, con terrenos segregados de la finca matriz, hoy propiedad de doña Elisa Bango para su industria «Fundición Guillermo», al frente, o Norte, con la finca o trozo de finca objeto de expropiación; al Oeste, o izquierda, entrando, con terrenos de «Inmobiliaria Cantábrica, S. A.» de la finca matriz de que se segrega; al frente, o Sur, con la calle de Mariano Pola con la que comunica mediante un portillo que lleva el número 4. Viene siendo ocupada por varios inquilinos para acceso a sus respectivos solares o industrias.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 16 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—1.025.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### ALBACETE

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Pascual Carrillo López.

Objeto de la petición: Ampliar el molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Tobarra (Pedanía Cordobilla).

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—913.

##### Cambio de razón social

Peticionario: Don José Martínez Moratalla.

Objeto de la petición: Cambio de propietario.

Localidad de emplazamiento: Alpera.

Capital: 69.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—914.

#### ALMERIA

##### Cambio de propiedad

Nombre de la peticionaria: Doña María Corral Corral.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre, como propietaria, y al de don Juan Parra Romero, como arrendatario, el molino maquilero número 89-T, sito en el paraje «Balsa Grande».

Localidad: Gérgal.

Capital: 5.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro de un plazo de diez días.

Almería, 15 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—916.

##### Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Daniel Jurado Martínez.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquilero de piensos en el paraje «El Hornillo».

Localidad: Nijar.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro de un plazo de diez días.

Almería, 17 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—915.

#### BALEARES

##### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Juan Carreras Villalonga.

Objeto de la petición: Sustitución por de piedras para piensos.

Localidad de emplazamiento: Ferrerías (Menorca).

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Antonio Vega. 871.

#### BARCELONA

##### Implantación de industria

Peticionario: Don Andrés Coll Guideras.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Tona.

Capital: 155.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 16 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—917.

#### CUENCA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Abarca García. Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Zarzuela. Capital: 32.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 16 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—918.

#### LA CORUÑA

##### Ampliación molino maquillero mixto

Peticionario: Don Leonardo Gómez de la Iglesia.

Objeto de la petición: Ampliación de molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Curro de la Cortadura-Paleo-Carral.

Capital: 200.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—625.

#### LOGROÑO

##### Nueva instalación

Peticionario: Don Aquilino Bozal Jiménez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: Aguilar del Río Alhama.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 16 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—919.

#### ORENSE

##### Ampliación de industria

Peticionaria: Vda. de don Juan Arriba. Objeto de la petición: Ampliar a dos la única pareja de piedras existente para dedicarla con la misma potencia a la molienda exclusiva de piensos.

Localidad: Lumias. Capital: 40.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura provincial los escritos que estimen oportuno por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 15 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—881.

#### Cambio de propiedad

Peticionario: Don Manuel Alvarez Estévez.

Objeto: Instalación molino maquillero de piensos en Poulo (Gomesende).

Capital: 38.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 14 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—880.

#### Nueva industria

Peticionario: Don Fausto Sáez Castro. Objeto de la petición: Instalar molino maquillero para piensos.

Localidad: Royo (El). Capital: 48.575 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura provincial los escritos que estimen oportuno por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 15 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—882.

#### PONTEVEDRA-VIGO

##### Instalaciones de molinos

Peticionaria: Doña Ramona Barreiro Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos eléctrico.

Localidad de emplazamiento: Fondevilla-Meis.

Capital: 2.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 13 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—922.

Peticionario: Don Francisco Martínez Erosa.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos eléctrico.

Localidad de emplazamiento: Vailñas-Villar-Barro.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 17 de febrero de 1962.—El Jefe Provincial (ilegible).—920.

#### Legalización de molino

Peticionaria: Doña Sara Fernández Ferrín.

Localidad de emplazamiento: Capilla-Gres-Villa de Cruces.

Objeto de la petición: Legalizar un juego de piedras y cambio de propietario del molino.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar

ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 10 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—921.

#### VALLADOLID

##### Molino maquillero de piensos

Peticionario: Don Heliodoro Villa Pérez, de Villabragima (Valladolid).

Objeto de la petición: Cambio de régimen de trabajo del molino, sito en Tordehumos (extramuros), que fabrica piensos simples y figuraba a nombre de don Sergio de Amo Coho, para convertirle en molino maquillero de piensos a nombre del peticionario.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por esta industria, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 10 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Fernando Henríquez de Luna.—824.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

##### Dirección General de Política Arancelaria

*Extracto de petición de admisión temporal de hojalata, solicitada por «Galdámez y Hernández, S. L.», de Alfaro (Logroño), para su transformación en envases*

Peticionario: «Galdámez y Hernández, Sociedad Limitada», de Alfaro (Logroño).

Mercancía a importar: Hojalata.

Mercancía a exportar: Toda clase de conservas vegetales sin azúcar.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: Para modernizar la industria y ponerla al nivel europeo hay que aumentar la capacidad de producción actual de 10/12.000 cajas conserva hasta 30.000 en cinco años y hasta 60.000 en diez años. Esto sólo se puede lograr exportando, y para ello hace falta hojalata a precio internacional, importada en régimen de admisión temporal.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui, 928.

*Extracto de petición de admisión temporal de hojalata, solicitada por «Broseta Cardona, S. L.», de Valencia, para su transformación en envases*

Peticionario: «Broseta Cardona, S. L.», de Valencia.

Mercancía a importar: Hojalata en planchas.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y de frutas.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: Poder competir en mercados extranjeros con ofertas de países productores de conservas vegetales y de frutas; asimismo reexportar la mercancía que se importa, incrementada con el valor del trabajo nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui, 927.

S A E N, S. A.

MADRID

Avenida José Antonio, 57

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, 57, Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 13 de marzo, a las diecisiete horas, y a la misma hora del día 14 de igual mes, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Presidente del C. de A., N. Franco.—195.

**REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.  
( R E F R A C S A )**

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (Consejo de Ciento, 471-475, Barcelona), a las dieciocho treinta horas del día 15 de marzo próximo, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria del ejercicio 1960-1961.
- 2.º Balance y cuentas del mismo.
- 3.º Distribución de beneficios del repetido ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961-1962.
- 5.º Otros asuntos que estatutariamente se presenten.

En el caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que dicha Junta quede válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria, para deliberar sobre los mismos asuntos, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 16 de marzo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la caja social las acciones que posean o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia, deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Gotor Aisa.—1.104.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Aviso a los señores tenedores de bonos convertibles, serie 18, emisión de 26 de febrero de 1960

Se comunica a los señores tenedores de bonos convertibles, serie 18, emisión de 26 de febrero de 1960, que, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 16 de diciembre de 1959, utilizando la autorización de la Junta general

de accionistas de 14 de mayo de 1953, tienen derecho al reembolso de los títulos de la serie mencionada que posean y asimismo, con carácter exclusivo, a suscribir acciones de esta Sociedad.

Las condiciones de estas operaciones son las siguientes:

- 1.ª El reembolso de los bonos se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a mil pesetas (1.000) por cada bono.
- 2.ª Los bonos que se presenten al reembolso deberán contener, unidos a los mismos, los cupones números 5 (vencimiento 1 de septiembre de 1962) y siguientes y estar acompañados de su correspondiente título de propiedad.
- 3.ª La suscripción de acciones se efectuará al tipo de 140.478 por 100, es decir, a setecientos dos pesetas con treinta y nueve céntimos (702.39 pesetas) por acción (que fué el cambio medio de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Madrid en el trimestre anterior a la fecha en que se inició la suscripción de los bonos), siendo los gastos de suscripción de las acciones de cuenta de la Sociedad.
- 4.ª Podrán concurrir a la suscripción los que acrediten haber reembolsado dos (2) bonos de la mencionada serie o múltiplo de esta cifra, suscribiendo tres (3) acciones por cada dos (2) bonos que hubieran sido reembolsados.
- 5.ª El desembolso total del nominal y de la prima de las acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de dos mil ciento siete pesetas con diecisiete céntimos (2.107.17 pesetas) por cada tres (3) acciones suscritas.
- 6.ª Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las previamente circulantes, salvo que por el ejercicio de 1962 percibirán cinco sextas (5/6) partes del dividendo que, con cargo a dicho ejercicio, perciban las acciones núms. 1 a 4.170.956.
- 7.ª Los derechos antes expresados deberán ser ejercitados desde el 2 al 31 de marzo de 1962, ambas fechas inclusive, a través de las Cajas centrales y sucursales de las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central.

Sevilla, febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—1.033.

**ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA, SOCIEDAD ANONIMA**

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V, número 1, en primera convocatoria, o el día 15 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio social.

2.º Aplicación de los beneficios obtenidos.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Sevilla, 22 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—202.

**INDUSTRIAS CIMA, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda, cuya reunión tendrá lugar en el domicilio social de Colloto (Oviedo), para examinar y aprobar si procede, el balance y cuentas de 1961 y efectuar los nombramientos reglamentarios.—El Consejo de Administración.—1.030.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

Venciendo el día 1 de marzo próximo el cupón número 4 de nuestros «bonos convertibles», emisión febrero 1960, ponemos en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que a partir de la citada fecha 1 de marzo podrán hacer efectivo el importe de dicho cupón en los Bancos encargados de estos pagos, que son:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 12 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—1.032.

**MAURICIO, S. A.**

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de la firma «Mauricio, S. A.» a celebrar el día 15 del próximo mes de marzo de 1962, en el domicilio social de la misma, calle Martínez de la Rosa, número 16, de Linares (Jaén)

La Junta general dará conocimiento a las dieciséis horas del citado día, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Linares (Jaén), 15 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.036.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de marzo se satisfará un dividendo complementario de 25 pesetas líquidas contra cupón número 80.

El importe se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio y Central, de esta plaza.

Oviedo, 17 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—Pedro Masavéu Masavéu.—184.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES :  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID - 10

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID**

Ejemplar .....	1.50 ptas.
Atrasado .....	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	450.00 ptas.
Extranjero .....	750.00 ptas.